

ejército cr-  
cciones, si  
particula-  
s hombres  
el curso  
liz la elec-  
llamados a  
ne señalar  
ontinuado  
no dignos  
Congreso.  
able cerrar  
vida poli-  
de nuestra  
dopoder-  
dia, a los  
ma.  
que se me-  
tro de los  
de este  
he traba-  
i mi nom-  
empleos de  
discurso, se  
o, que era  
nision que  
Congreso  
siado viva  
olemne de  
abeis con-  
medio de  
defender  
aceptado  
a hubiese  
ia amigos  
a militar,  
del poder  
des i reve-  
compañ-  
os profec-  
cial i tras-  
abeis sido  
ue ayuda-  
rei i una  
bajo los  
iminar la  
eguridad i  
fausto que  
as felicita-  
estandarte  
o, i de la  
e imponer  
retirara  
bli-

3  
"El DIA Bogotá Año XII (813) P 3-4 Abr 29 1851"

Aun en este último caso, Washington fué todavía bueno i jeneroso, i la esposa de Arnold pudo reunirse al traidor por los auxilios que le prestó el jefe de la independencia americana.

"Al lado de Washington vinieron a combatir Lafayette, abandonando la corte de Luis XVI, Stouben, del fondo de la Prusia, i Kosciusko, proscrito de la Polonia.

"Estos nobles extranjeros siguieron siempre las huellas de su ilustre jefe, i no han dejado en América sino recuerdos gratos.

"Mas no todos lo que lucharon por la independencia se conformaron con volver a la condicion de simples ciudadanos. Los jefes i oficiales del ejército que se habian licenciado, quisieron formar una clase privilegiada; fundaron la sociedad de los *Cincinnati*; i decretaron una decoracion que debian llevar todos sus miembros. Este hecho alarmó con razon a los republicanos. Las legislaturas de los estados atacaron una institucion que consideraban como una amenaza a sus libertades, por cuanto representaba el poder militar. Burke en sus cartas de Casio, demostró hasta la evidencia los peligros de que se tolerase la fundacion de ese poder militar de hecho al lado del poder republicano nacional. Entre otras cosas, dice estas notables palabras: "No tenia-  
mos distincion alguna entre nosotros cuando levantamos la cabeza contra nuestros opresores, cuando nuestros trabajadores resistieron a sus fuerzas i los de los Cipayes europeos. "Se quiere que los *Cincinnati* se crean de una raza mas elevada? "que se miren como descendidos del cielo i como los Incas de nuestra América? *Aquel cuyo nombre i autoridad toman no pensó en crear una órden privilegiada; no guardó sus hasces consulares al volver a trabajar a su campo.* Si nuestros guerreros salvaron el "Estado, toca a la admiracion de los hombres "levantar un dia un trofeo sobre su tumba. "Debemos dar al mundo el ejemplo de la "bertad política, civil i religiosa; pero esta "solo puede nacer de la igualdad de derechos. "¿Qué nobleza mas real i verdadera podeis "buscar que la participacion de la soberania, "que os pertenece como a vuestros hermanos?"

"El poder de la opinion, la influencia de Washington i de los miembros del Congreso, i la firmeza con que todos los encargados del poder civil resistieron a autorizar los estatutos primitivos de los *Cincinnati*, los obligaron a moderar sus pretensiones, i la sociedad quedó reducida a lo que podia i debia ser en medio de un pueblo republicano.

"He aquí los primeros actos de los que dirigieron el movimiento político que produjo

corazon; i en lugar de estimular las pretensiones para esplotar en su provecho los embarazos, con mano firme pusieron el remedio a ellos. Abolieron todas las clases privilegiadas, establecieron la libertad religiosa, i garantizaron la igualdad de derechos tomando en las leyes las precauciones necesarias para que fuese efectiva, asegurando las mas amplias franquicias municipales, sin consideracion a exigencias personales ni a mezquinas pretensiones de los privilegiados anteriores, i cortaron así las dificultades para siempre, porque los principios las cortan siempre, cuando se tiene el valor de ponerlos en práctica i hacerlos observar por algun tiempo.

"Combinada la República en las leyes, con las mejoras que se hicieron en 1789, se encomendó la práctica de esta combinacion al caudillo de la independencia, quien elegido Presidente por unanimidad, desempeñó la tarea política con tanto acierto i honradez, como habia cumplido con brillo la tarea militar. Vino despues Adams con las mismas ideas e intenciones; i a este siguió Jefferson, que con su jénio i su talento dió a la democracia el impulso i vuelo que la ha hecho marchar en el Nuevo Mundo con tan rápida carrera.

"La impresion que ha causado en mí la observacion de los hechos que acabo de referir, i cuyas grandes i benéficas consecuencias he visto con mis ojos en los Estados del Sur, del Oeste i del Nordeste de la Union Americana, que he recorrido con cuidado, ha formado las convicciones profundas que han corroborado mi fé política.

"Despreocupado e independiente; i, como tal, enemigo de adherirme a la impresion que causa sobre mí un solo objeto, he observado la nominal República francesa sacrificada por los recuerdos del imperio, i la mas real República inglesa (aunque lleva el nombre de monarquia), i aunque en el sistema electoral de la primera que estableció la constituyente (no el reformado por la legislativa) i en la organizacion municipal i legislativa de la segunda, encuentro muchas cosas dignas de imitarse, debo manifestar a usted que mi modelo está siempre en los Estados Unidos porque allí es donde veo mas coherencia en las instituciones, i mayor armonia con los principios democráticos. Si me es, pues, permitido dar un consejo a usted i a los demas compatriotas nuestros que desean saber cual es mi modo de pensar, no creo poder indicar a ustedes cosa mejor que estudiar la República en el modelo brillante de los Estados Unidos.

"Hai, sin embargo, en mi concepto, correcciones que hacer. No haré alto en el desvío de los principios que afea las leyes de algunos

"En otra ocasion, si mis ocupaciones me lo permitieren, diré a usted mis ideas acerca de las mejoras que creo se pueden hacer en la organizacion de los poderes públicos.

"Por ahora concluiré manifestando a usted mi ardiente deseo de que todos los granadinos amigos de la libertad, i sobre todo la juventud, que está destinada a asegurar el porvenir de la patria, tome el mayor interes porque la reforma de la Constitucion se haga consultando única i exclusivamente los principios, i de ninguna manera las pasiones i los intereses transitorios de los partidos. Los principios no tienen partido; son el moderador imparcial i justo de las pretensiones encontradas de los hombres, i son los que únicamente pueden servir de base sólida a un buen gobierno, i hacer la felicidad de todos los individuos de la comunidad política.

"Sui &.—Florentino González."

### PASTO.

No ha obtenido el *exequatur* de los rojos el señor Salazar, Cónsul nombrado para Pasto por nuestro Gobierno, porque *dis* que hai una resolucion preexistente para no admitir cónsules en aquella ciudad. Bien se conoce que no son muy limpios los manejos de adentro, cuando repugna esta clase de huéspedes, i bien se conoce tambien que el fin es cansar la paciencia de todo Gobierno que no profesa los principios de la propaganda comunista. Pero el nuestro, pronto para la defensa, i prudente en su conducta, léjos de afectarse, mirará con lástima la infeliz parodia que, respecto de nosotros, se ha querido hacer, de los duros rechazos de que ese desmañado gabinete ha sido victima por parte de la Inglaterra i del Perú; i el señor Salazar regresará contento i satisfecho a su patria, puesto que su inadmission no ha sido motivada por esas tristes "circunstancias excepcionales" del Enviado, que hacen la vergüenza de este i del Gobierno que lo acredita.

f-3198 El Conservador.

República de la Nueva Granada.—Gobierno eclesiástico.—Bogotá 8 de Marzo de 1851.—Al señor Gobernador de la provincia de Mariquita.

El sagrado deber de invigilar en la conservacion de la fé entre los fieles que el Señor me ha encomendado, me obliga hoy a dirigir el reclamo que contiene este oficio; i desde luego me prometo que él será atendido por la notoria justicia que para ello hai.

Al reglamentar la instruccion primaria i secundaria de esa provincia, se han dictado algunas disposiciones contrarias a la religion

3 El mandar la ensenanza de la moral por el texto del Evangelio, es establecer el sentido privado protestante, i erijir a los maestros de escuela i al colegio en intérpretes de la Sagrada Escritura, lo cual es diametralmente opuesto a las decisiones de la Iglesia; pues aun los sacerdotes no pueden enseñar de ninguna manera, ménos explicar la Escritura, sin haber recibido para ello mision del obispo. ¿Cuál podrá ser la ensenanza de la moral en las escuelas primarias, si los maestros i maestras han de hacerlo por el Evangelio? ¿Lo entienden? ¿Podrán entender las parábolas, las alusiones a las costumbres judaicas, ni tomar en el sentido ortodoxo la palabra de Dios? ¿No habrá tantos sentidos cuantos tomen en la mano el libro santo? Cuando los santos padres i los esclarecidos doctores que en todo tiempo ha tenido la Iglesia, oraban detenidamente, porque en el estudio de las sagradas letras les alumbrase el espíritu de Dios, ¿los preceptores i preceptoras de la provincia de Mariquita cómo entenderán, ni enseñarán el Evangelio?

El catecismo del Astete reformado por mí, es el texto de la ensenanza de la religion, tanto pública por los párrocos, como privada en las familias i en toda escuela, conforme a mi edicto de 30 de Octubre de 1843. Además este catecismo, así reformado por mí, ha sido aprobado i adoptado para todas las demás diócesis de la República por los obispos de ellas; i todos hemos adoptado para su explicacion la exposicion del Dr. J. Garcia Maso. Nadie tiene el derecho de prohibir a los fieles el uso del catecismo aprobado por su obispo, sea en las familias, sea en las escuelas; i en ellas no hai, ni puede haber derecho para que a los hijos de los católicos se les de otra ensenanza religiosa que la de su propia Iglesia i sujeta a la vijilancia de los pastores.

Las escuelas de la provincia de Mariquita son de católicos: si acaso hai algun niño hijo de protestante, será una escepcion; pero las disposiciones de que reclamo son de carácter protestante; i yo como pastor i custodio de la fé de mis ovejas no puedo dejar de oponerme a que sean desviadas. En el caso que hubiese muchos niños de ambos cultos, no podian recibir su educacion en una misma escuela; deberia haberla separada para los católicos, como se usa en los paises cultos, en Inglaterra, los Estados Unidos, Alemania &.

5 Tanto a los preceptores, como a las preceptoras se previene: "que pongan especial cuidado en la instruccion religiosa de los niños i las niñas; pero sin obligarles en ningun caso a prácticas devotas o ceremonias del

Falla hoja N.º 4

3  
"Le aquí los primeros actos de los que fueron el movimiento político que produjo la fundación de la República de los Estados Unidos. Estos fueron los hechos que acompañaron la Constitución de la República, i las instituciones que consagraron para el porvenir la práctica de semejantes actos, i echaron las bases sólidas i duraderas de la democracia, fundando costumbres democráticas.

"Sin duda que cada uno de los individuos del pueblo de los Estados Unidos no tenía entonces las ideas de Washington i de los miembros del Congreso. Querían la República, pero no la comprendían, no sabían como combinar las instituciones que hubieran de asegurársela. Esto lo sabían solo los hombres eminentes que estaban a la cabeza de los negocios públicos. Con honradez, franqueza i buena fé, pusieron en práctica sus ideas consignándolas en las leyes; i hoi cada ciudadano de los Estados Unidos ha comprendido aquellas ideas i aquellas combinaciones practicándolas; porque la práctica es el único libro posible para la enseñanza del pueblo, pues el pueblo no tiene lugar de abrir otro libro; tiene demasiado que trabajar para vivir, para que pueda quedarle tiempo de estudiar en los libros impresos.

"No faltaban en los Estados Unidos instituciones coloniales i disensiones dañinas que contrariasen el establecimiento de la República, e introdujesen en el país las turbaciones i la anarquía, si la ambición hubiese extraviado a los caudillos del movimiento. Aun llevan muchos países el nombre de los señores feudales a quienes pertenecían. Lord Baltimore, Lord Delaware, otros nobles, i hasta el mismo Guillermo Penn, favorito de Carlos II i de Jacobo II, poseían como verdaderos feudos las colonias que llevan su nombre, i las pretensiones aristocráticas eran exajeradas aun entre muchos de los mismos colonos. El fanatismo de las sectas religiosas, principalmente de los Puritanos, llevó la intolerancia hasta el grado de vapular atrocemente a los cuakers; i todos los que disientían en creencia se odiaban como mortales enemigos. De tan distintas ideas nacían naturalmente una multitud de pretensiones contrapuestas que, en los primeros días de la emancipación, causaron gravísimos embarazos a los encargados de manejar la cosa pública. Pero eran esos hombres verdaderos amigos de la humanidad, i no ambiciosos sin

ciones que hacer. No en el desvío de los principios que algunos Estados mantenían en favor de la esclavitud i que pone todos los días en peligro la unión, porque ya felizmente esta injusticia atroz está al desaparecer de entre nosotros. Mas si creo que a su sistema electoral debe preferirse el de la constituyente de Francia adoptando el sufragio universal i secreto con las precauciones que allí se toman para que positivamente se guarde la reserva.

"También hallo mas conveniente el que la prensa sea absolutamente irresponsable ante cualquiera autoridad que sea, i que no se exhiba en los escritos públicos otro requisito que la firma del escritor, imponiéndose un castigo severo al que la falsifique. Desde luego, para que una libertad pueda llamarse tal, es necesario que sea ilimitada. Para mí, decir que hai libertad para hacer alguna cosa, quiere decir que aquella cosa es de la competencia exclusiva del individuo, sin que la lei ni la autoridad puedan mezclarse en reglamentarla. Desde que hai reglamento en alguna cosa, no hai libertad, porque hai que obrar conforme a este reglamento; pero cuando la Nación concede una libertad, no debe concederse para que use de ella detras de la pared; es menester que la sociedad sepa quien la pone en práctica para que la opinion pública ejerza sus derechos sobre el que haga mal uso. En donde hai libertad religiosa, de industria i de locomoción, todo el mundo vé quien es judío, cristiano o mahometano; quien es herrero, sastre, carpintero o tejedor, quien se vá o viene por los caminos. No sé por qué no ha de saberse quien nos dice tal o cual cosa en letra de molde. Es necesario que cada cual tenga el valor de sus opiniones; i si algun procaz i desvergonzado dijere injurias i propagare calumnias, en lugar de ideas útiles, la opinion pública lo castigará mejor que los jurados, despreciándolo si fuere algun miserable perdulario, i desdeñándolo si ántes de prostituir su pluma valia algo. De esta manera, además, se acabaría esa sempiterna prevaricación política de los escritores anónimos, que hoi venden su pluma a un gobernante, i mañana la entregan a otro, ateniéndose a que el público no sabe quien escribe, i no puede echarle en cara su prevaricación. Este es el medio seguro de moralizar la prensa i de darle un carácter que la haga respetable. Castígnense las falsificaciones de las firmas i nada mas.

secundaria de esa provincia, se han dictado algunas disposiciones contrarias a la religión católica que es la que profesan esos pueblos, cuyo pastor soy yo. Estas disposiciones son las que prescriben el uso del texto del Evangelio para la enseñanza de la moral en las escuelas de ambos sexos i del colegio, i las que prohíben el uso del Catecismo del Astete i todos sus concordantes. (Art. 16, § 4, art. 17, inciso 3, artículos 46 i 85 del decreto de la Gobernación de 30 de Noviembre de 1850.) Además el artículo 82 manda adoptar para las escuelas de niñas la obra de Aimé Martin *Educacion de las madres de familia*, i el 83 obliga a las preceptoras, bajo pena de remoción, al estudio de las doctrinas de esta obra.

Ignoraba yo enteramente la existencia de estas disposiciones hasta estos días pasados, en que algunos padres de familia de esa provincia, alarmados al ver peligrar la religión de sus hijos, han ocurrido donde mí como su obispo, enviándome dicho reglamento impreso, i escitando mi solicitud pastoral.

No hai país católico, o protestante en cuyas escuelas no se dé la instrucción religiosa por los catecismos aprobados por los obispos entre los católicos, i entre los sectarios por sus obispos, consistorios, o conferencias. El derecho de los Pastores de la Iglesia católica sobre esta materia es tan sagrado, cuanto que él no es otra cosa que el ejercicio de la alta misión que Jesucristo les ha dado mandándoles enseñar a todas las jentes. Sea que la religión se enseñe por modo científico, sea que se enseñe en la forma catequística, sea que se enseñe por la predicación, siempre es la palabra de Dios que se trasmite i explica a los catecúmenos o a los fieles. Cuando se hace esta enseñanza por los ministros de la Iglesia, ellos obran con misión directa i como doctores de segundo orden, i entonces son maestros instruidos por la Iglesia que dan la doctrina en la forma i en el modo que a las circunstancias conviene. Pero en las escuelas, sean del jénero i categoría que fueren, como en las familias, no puede enseñarse con majisterio, sino solamente por los textos señalados i aprobados por el obispo, único doctor de la religión en la diócesis, porque solo a los obispos fué dicho por Jesucristo: *id, i enseñad a todas las jentes, enseñándoles a observar cuanto yo os he mandado. El que os oye me oye a mí, el que os desprecia, a mí me desprecia.*

niños i las niñas; pero sin obligarles en ningun caso a prácticas devotas o ceremonias del culto, que deban ser obra espontánea de ellos, i están bajo la vijilancia de sus padres." (art. 45, 46, 84.) El párrafo 4 artículo 16 dice que el estudio de la moral debe ser práctico; i cómo será práctico, si el primer deber moral del hombre, que es dar culto interior i exterior a Dios nuestro Señor, no se reduce a práctica en las escuelas?

Si lo relativo a la enseñanza del catecismo ha sido para mí corazon un motivo de intenso dolor, me ha horrorizado el oír mandar aplicar a la educación de las niñas las doctrinas de la obra de Aimé Martin. Esta obra, parto del racionalismo impío de su autor, está plagada de errores, falsedades i herejías, i solo puede ser proporcionada para arrancar de raíz la fé de las preceptoras i de las niñas.

Tampoco debo pasar en silencio la prevención del artículo 86, segun la cual "las preceptoras deben manifestar a las niñas cuanto triste es la condicion de las que abandonando el trabajo, buscan asilo en los institutos monásticos, toman la profesion de mojonatas, o degradan al sexo a que pertenecen." Esto es opuesto a la doctrina de Jesucristo que enseña como vida perfecta la práctica de los consejos evangélicos, que forman la sustancia de la profesion monástica, de manera que en las escuelas de los católicos hijos de la provincia de Mariquita se va a enseñar un error, a vilipendiar los institutos monásticos que la Iglesia católica, columna i fundamento de la verdad, aprueba como buenos i santos; institutos que han producido tantos héroes de virtud que veneramos en los altares; i a fijar como máxima de educación de las niñas la impiedad, que se burla de lo que la Iglesia venera.

Ya la alarma que corre por las familias de esa provincia, dice bien que las escuelas quedarán desiertas; i solo la esperanza de que la Gobernación reforme las providencias de que reclamo, me detienen para no advertir a los fieles que no pueden sin pecado i sin esponer sus almas a la eterna condenación, enviar sus hijos a escuelas donde se ejecuten las disposiciones citadas. En el interés del pueblo de Mariquita, en el del propio honor de esa Gobernación, ruego a usted que considere cuanto llevo espuesto, i ponga el reglamento de 30 de Noviembre de 1850 en armonía con la religión de los habitantes de esa provincia, que tienen derecho, no solo a

no sea repetido su contenido sino protegido su ejecución, cual seria el contrapunto de la ejecución de dicho reglamento.

Honrad. Don Arcebispo de